



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 JUN 2019

0821/19

RES. H. N°

Expte. N° 4.129/14

VISTO:

La Res. CS 304/03 mediante la que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y aprueba su plan de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CS 304/03, apartado 6 del Anexo I, en la estructura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, se prevé el cumplimiento de 200 horas de Tutorías;

Que la Directora de Tesis del Prof. Matías Ezequiel Quiroga informa que el mencionado ha cumplido con las 200 horas de Tutoría, de acuerdo a la normativa que se cita en el exordio;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que es necesario dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 200 (doscientas) horas correspondientes a la TUTORÍA del alumno Matías Ezequiel Quiroga, L.U.N° 791.611 de la carrera Maestría en Estudios Literarios.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Prof. Matías Ezequiel Quiroga, Directora de Tesis Dra. Marcela Sosa, Dirección de la Maestría en Estudios Literarios, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

msg

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa